Bogotá, 30 de enero de 2025

Ingeniero:
ALVARO HERNAN RESTREPO
Supervisor Contrato Interventoría
AERONAUTICA CIVIL
alvaro.restrepo@aerocivil.gov.co
Avenida El Dorado N.º 103-15 Edificio NEA
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. No. 24001120 H3 de 2024
REALIZAR INTERVENTORÍA PARA REALIZAR PARA CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELÍBANO – CÓRDOBA

ASUNTO: Alcance a Concepto Interventoria Solicitud de ampliación CONTRATO DE OBRA CERRAMONTE_018-25 con nombre externo No. 042.

En el marco del Contrato de Interventoría N.º 24001120 H3 de 2024, y en cumplimiento de nuestras responsabilidades de vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento del Contrato de Obra N.º 24001044 H4, esta interventoría emite concepto favorable respecto a la solicitud de ampliación del contrato de obra hasta el 12 de marzo de 2025, con base en los siguientes argumentos:

1. Justificación Técnica

El contratista REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S. solicitó la ampliación del plazo de ejecución en 40 días mediante oficio CERRAMONTE_018-25 con nombre externo No. 042 y la interventoría había conceptuado mediante oficio EPSCORDOBA-043-25. Tras el análisis realizado por la interventoría, se determinó que dicha solicitud obedece a retrasos acumulados e imprevistos en la ejecución del proyecto. La ampliación es necesaria para garantizar la culminación adecuada de la obra y evitar incumplimientos contractuales.

2. Viabilidad Jurídica

La ampliación del contrato de obra es jurídicamente procedente conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 68, que dispone que las entidades estatales y los contratistas deben buscar soluciones directas y eficientes a controversias contractuales, priorizando el cumplimiento del objeto contractual sobre la imposición de sanciones.

3. Mecanismo de Financiamiento y Responsabilidad del Contratista

El contratista ha manifestado su responsabilidad y está de acuerdo con la cesión de derechos económicos, según Oficio CERRAMONTE_023-25 del 30 de enero de 2025, asumiendo los costos de la interventoría durante el período adicional, por un valor de $63.449.739,56. Esto permite mantener el acompañamiento técnico requerido para la culminación del proyecto.

Este mecanismo garantiza que:

- No se generen costos adicionales para la entidad contratante.
- Se respete el principio de responsabilidad contractual, trasladando el costo al contratista, como responsable del retraso.
- Se asegure la correcta ejecución y supervisión de la obra hasta su finalización.

4. Conclusión

En virtud de lo expuesto, la interventoría aprueba y respalda la prórroga del contrato de obra hasta el 12 de marzo de 2025, equivalente a 40 días adicionales.

Atentamente,



Ing. Edgar Rene Urrea
Director de Interventoría
EPSILON CORDOBA

CC. ARCHIVO